

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECONÓZCASE Y AUTORIZASE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL DEPTO DE FINANZAS.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01999/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos presentan una sobrecarga de trabajo, cuyas funciones deben desarrollarse fuera del horario ordinario, resultando necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.
- 2.- Que, en particular, se requiere la emisión del respectivo decreto de trabajo para los funcionarios del Departamento de Finanzas, a quienes se ha solicitado colaboración debido a la alta demanda de labores propias del área.

DECRETO

1. **Autorízase** a los funcionarios del Departamento de Finanzas, que a continuación se indican, para realizar trabajos extraordinarios durante el mes de septiembre de 2025:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD
CARTAGENA ROJAS SOFIA	12	CONTRATA
MEDINA ACEVEDO GONZALO EDUARDO	9	CONTRATA
MORI ZUÑIGA ALIZANDRA KARINA	13	CONTRATA
OLEA ABAITUA CLAUDIA ANDREA	9	CONTRATA
RIVERA CLAVIJO DANIELA DEL PILAR	11	CONTRATA
ZUÑIGA CAMUS MARIA ISABEL	10	CONTRATA

2. Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
3. Remítase el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/GMA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21226845&hash=d6028>